SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

OFICIALÍA MAYOR

Licitación Pública No. PJESON-LP-19-401

Suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina

BASES DE LICITACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, y demás disposiciones jurídicas aplicables al caso, el Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica suficiente, a participar en la Licitación Pública No. PJESON-LP-19-401 para el SUMINISTRO DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, a fin de cubrir los programas de la Institución por los meses de mayo a diciembre de 2019.

BASES

DEFINICIONES:

Para los efectos de las presentes Bases de Licitación se entenderá por:

Autoridades Invitadas.- La Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Capacidad Técnica Necesaria.- Se entiende por la suficiencia en estructura organizacional, recursos humanos, infraestructura, equipo y demás herramientas con que cuenta el licitante, para garantizar el completo y correcto cumplimiento del contrato.

Constancia de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Requisito que se establece a fin de comprobar que, al momento de la adjudicación del contrato, se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora. Dicha constancia la podrá solicitar en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, dirigiéndose a sus oficinas en Calle Pedro Moreno entre Av. Serdán y Blvd. Hidalgo, Col. Centro C.P. 83000 (Ex Edificio de Banco de México); o bien para obtener información se puede dirigir al teléfono 1084000, extensiones 4164 y 4165, o en www.sonorensecumplido.gob.mx. De igual forma, el concursante al cual se le adjudique el contrato deberá exhibir, al momento de su firma, la opinión de cumplimiento expedida por el Servicio de Administración Tributaria, para los fines previstos por el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.

Convocante.- El Poder Judicial del Estado de Sonora.

Oficialía Mayor.- La Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Normatividad aplicable.- Las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora.

Bases.- El documento que emite la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y que regula los términos bajo los cuales debe llevarse a cabo la presente licitación.

Licitante.- Las personas físicas y/o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la invitación y en las presentes bases y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

Precio de Referencia.- Es el precio que considera la Institución para realizar la valuación de los bienes, materia de la licitación, considerando para ello precios de última licitación, precio de compra directa, precio de mayoristas y precio de mercado, e incluso precios de recientes licitaciones regionales de organismos similares. Las anteriores hipótesis de ninguna forma deberán entenderse exclusivas entre sí, por el contrario, la convocante podrá analizar todas y cada uno de

esos estándares de precios, además del ajuste en los mismos precios, derivado de la variación paridad peso-dólar, inflación e índices de precios.
Proposición.- Se entiende por proposición, la serie de documentos físicos y/o electrónicos que elabora y reúne el licitante, que en su oportunidad serán enlistados y presentados en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Económica, y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique, aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

1.- CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

El los anexo 1 y 4 de las presentes bases, se describe la partida, descripción, presentación y cantidad total de cada uno de los bienes a cotizar.

La adjudicación será por la suma total de las partidas.

2.- CONSULTA DE BASES Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

2.1 CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases y los anexos de esta licitación, en las oficinas de la Oficialía Mayor, sito en el tercer piso del Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 213-2213, en días hábiles de 8:00 a 15:00 hrs.

2.2 PERIODO Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA LOS INTERESADOS.

Los interesados deberán inscribirse para participar, durante el período de inscripción que comprende del 05 al 15 de abril de 2019, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en el Departamento de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, en la dirección antes mencionada.

Los interesados deberán inscribirse ante la convocante, en el ya citado Departamento de Adquisiciones, previa exhibición de los documentos originales para cotejo, debiendo firmar por el representante legal, solo los documentos que se indiquen.

a).- Balance General o Estado de Posición Financiera al 31 de marzo de 2019 y Estado de Resultados del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2019: Deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y por un Contador Público (anexar copia de su Cédula Profesional); debiendo exhibir un Capital Contable mínimo de $ 750,000.00 (Son setecientos cincuenta mil pesos, 00/100, M.N.).

a1).- Acuse de recibo de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal de 2018 o 2017, tratándose de personas físicas.

a2).- Acuse de recibo de pagos provisionales y/o definitivos mensuales de impuestos federales a los que se encuentre obligado, en términos de las disposiciones fiscales federales. Además, constancia del pago de los impuestos estatales sobre remuneración al trabajo personal subordinado (impuesto estatal sobre las nóminas), en cumplimiento a las disposiciones fiscales del Estado de Sonora. Todo lo anterior por los meses de enero a marzo de 2019.

Si fuera el caso, que la fecha de inicio de operaciones de la empresa, no le permitiera a esta presentar sus estados financieros al 31 de marzo de 2019 que refiere el inciso a), Acuse de recibo de Declaración Anual del 2018 o 2017 del inciso a1), o bien algunos acuses de recibo de los pagos provisionales exigidos en el inciso a2), deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde exponga su situación ante la no presentación de los mismos. Además, presentará de igual forma los estados financieros a la fecha de la inscripción y los demás requisitos expuestos en el inciso a), así como de los acuses de recibo de pagos

provisionales de los impuestos vigentes para su caso, esto último según lo señalado en el inciso a2).

b).- Acreditación de la Personalidad Jurídica: Acta Constitutiva de la empresa, así como de sus modificaciones, donde el **objeto social describa concordancia a la actividad** de venta y/o distribución de los bienes, materia de esta licitación.

En caso de no poder acreditar la personalidad en el acta constitutiva correspondiente, el representante de las personas morales deberá presentar poder donde se le otorgan las facultades para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos; asimismo, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

El representante de las personas físicas deberá cumplir las mismas formalidades previstas en el párrafo anterior.

Así mismo, en el caso de que el interesado sea representado en el acto de registro de inscripción a esta licitación, se deberá presentar carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dicho acto, y suscribir los documentos relativos al mismo; deberá incluirse identificación oficial con fotografía del apoderado y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma; el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte.

b1).- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se especifique actividad relacionada con la venta y/o distribución de los bienes objeto de esta licitación.

b2).- En este mismo inciso, deberá integrar carta de datos generales sin omitir ningún dato, como se muestra en el modelo de carta del Anexo No. A de la persona física o moral que se inscribe.

c).- Relación de Pedidos y Contratos que tengan celebrados con dependencias y entidades de las administraciones publicas federal, estatal o municipal, durante los años 2018 y 2019, señalando la institución o empresa contratante, el bien o servicio contratado, el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o posible terminación de dichos compromisos, nombre, teléfono y dirección del contacto administrativo de la empresa o institución contratante. **(Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas).**

d).- Carta bajo protesta a decir verdad donde exponga que cuenta con la Capacidad Técnica Necesaria para hacer frente a los requerimientos de la presente licitación, debiéndose presentar para ello, en forma anexa, organigrama, descripción de infraestructura, equipo, currículum del licitante y demás medios que considere necesarios. **(Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas).**

e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el Artículo 33 de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. **(Este documento deberá estar firmado en cada una de las hojas).**

f) Carta donde se manifieste bajo protesta de decir verdad, de que al momento de la adjudicación del contrato se encontrará al corriente en sus obligaciones fiscales, o bien amparado bajo convenio con las autoridades respectivas.

g).- Cláusula de confidencialidad. Deberá presentar en papel membretado de la empresa, escrito en el que manifieste si desea o no incluir en el contrato (en caso de que el fallo le favorezca), una cláusula de confidencialidad, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en el sentido de que la convocante, no deberá dar a conocer información relativa al proveedor, que contenga información confidencial o datos personales y, en su caso, se testen las partes que contengan tal tipo de información, a fin de que no se impida la difusión de información que por determinación legal deba ser pública.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN: A quienes cumplan los anteriores requisitos, se les otorgará la correspondiente constancia de inscripción y tendrán derecho a presentar su propuesta. Dicha constancia deberá presentarse dentro del sobre de su propuesta en el Documento No. 1, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3. ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ANEXOS Y MODELO DE CONTRATO

El Acto de Aclaración de dudas a las Bases, Anexos y Modelo de Contrato de esta Licitación Pública, se realizará el *día 17 de abril de 2019, a las 12:00 horas* en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, sito en el tercer piso del Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, Blvd. Paseo Río Sonora y calle Comonfort, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Los licitantes podrán entregar sus cuestionamientos técnicos, legales y administrativos, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en ese mismo domicilio, de 08:00 a 15:00 hrs., o bien por correo electrónico: gustavo.ramos@stjsonora.gob.mx, a más tardar el día 16 de abril de 2019, a las 24:00 hrs; lo anterior a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en el acto.

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no implique limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas. Todos los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones serán considerados como parte integrante de las bases de licitación.

Del acto de aclaración de dudas se levantará un acta, que contendrá las preguntas y dudas presentadas por los licitantes, así como las aclaraciones o modificaciones realizadas por la convocante. Los licitantes que no asistan podrán solicitar una copia del acta levantada, acudiendo al Departamento de Adquisiciones, en la ubicación antes señalada.

4.- MUESTRAS. No habrá muestras.

5.- ORIGEN DEL RECURSO Y PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

5.1 Los recursos para la ejecución de esta licitación, provienen del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2019, contenido en el Decreto No. 09 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2019, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 24 de diciembre de 2018.

5.2 FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA.

a) Se elaborará mecanográfica o computarizadamente, sin tachaduras o enmendaduras.

b) Los documentos que conforman la proposición deberán ser rubricados cuando así se indique en un lugar visible.

c) Todas las cantidades que refieran montos económicos, deberán ser presentadas en pesos en formato redondeado a dos decimales.

d) Se deberá presentar en carpeta(s) dentro de caja(s) cerrada(s) de manera inviolable y en forma ordenada (como se indica en cada uno de los documentos de las presentes bases), separando con la carátula correspondiente a cada uno de los documentos (no presentar más documentos de los exigidos). El no presentar el licitante la propuesta en carpetas y dentro de cajas, no es motivo de descalificar la propuesta. Así mismo, se señala que el paquete que presenten debe de estar cerrado, tal y como lo establece el artículo 53 de las Bases Generales para la Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora.

e) La o las carpetas de la proposición que estén dentro de la caja cerrada deberán contener los siguientes datos: (el no presentar el licitante la propuesta en carpetas y dentro de cajas no es

motivo de descalificar la propuesta), asimismo el paquete que presenten debe estar cerrado, tal y como lo establece el artículo 53 de las citadas Bases Generales.

CONVOCANTE: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.**

DOMICILIO: **TERCER PISO DEL EDIFICIO HERMOSILLO, CENTRO DE GOBIERNO, OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, BLVD. PASEO SONORA Y COMONFORT, HERMOSILLO, SONORA.**

LICITACIÓN: **PÚBLICA No. PJESON-LP-19-401**

DESCRIPCIÓN: **SUMINISTRO DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.**

LICITANTE: **NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.**

f) La proposición deberá expresarse en idioma español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma español, siendo ésta última la que se tome en consideración para efecto de esta licitación.

g) La o las carpetas de la proposición que estén dentro de la caja cerrada deberán de contener los siguientes documentos:

DOCUMENTO No. 1
IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

1.- El representante legal deberá incluir dentro de la(s) carpeta(s) de la propuesta la identificación oficial vigente con fotografía en original o copia certificada y copia simple (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte).

Así mismo, en caso de que el interesado sea representado en los actos inherentes a esta licitación, se deberá presentar:

2.- Carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos. Esta carta deberá elaborarse observando el contenido íntegro del Anexo No. 2.1 para las personas morales y Anexo No. 2.2 para las personas físicas en las cuales se deberá omitir las leyendas "PAPEL MEMBRETADO" Y "MODELO DE CARTA PODER SIMPLE".

3.- También se deberá incluir dentro de este documento, identificación oficial con fotografía (vigente) en original o copia certificada y copia simple de ésta, del apoderado y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma, el documento de identificación que se solicita, puede ser credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte (vigentes).

4.- En este documento se deberá anexar también copia de la Constancia de Inscripción, expedida por la convocante.

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

1.- La propuesta económica deberá presentarse en el formato que se indica en el Anexo No. 1 de las presentes bases, en original, con firma autógrafa del licitante en cada una de sus hojas, sin modificar ni omitir ningún dato.

El importe económico a que ascienda la propuesta se expresará con número y letra en moneda nacional, sin incluir el I.V.A. En caso de existir diferencia entre el monto con número y letra, será ésta última la que se considere como válida.

El importe de la propuesta económica deberá coincidir con el presentado en la "Carta Compromiso" de las presentes bases.

La Propuesta Económica deberá estar firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal del licitante o por la persona física que licite de conformidad con lo establecido por el artículo 53, párrafo quinto de las Bases Generales citadas.

2.- El licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su propuesta económica una fianza o cheque de caja o cheque cruzado o que contenga la leyenda "para abono en cuenta" o "no negociable", a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, el cual deberá ser equivalente al 10% del importe total de la propuesta, antes de I.V.A. de conformidad con el numeral 6.1. de las presentes bases. En el caso de cheque, éste no debe de ir pegado o engrapado en hoja alguna, pero ***puede estar unido con un clip***, porque invalida el documento.

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 3
CARTA COMPROMISO

1.- La Carta Compromiso deberá elaborarse en **hoja original del licitante membretada** en donde describirá el importe total de su propuesta con número y letra, sin incluir el I.V.A. Este documento deberá reproducirse íntegro con el contenido del **Anexo No. 3** de las presentes bases. **Se deberá omitir las leyendas "PAPEL MEMBRETADO" y "MODELO DE CARTA COMPROMISO".** El importe total de este documento deberá coincidir con el presentado en el documento No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" de las presentes bases.

Este documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal del licitante o por la persona física que licite.

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 4
PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica se deberá presentar para cada uno de los bienes que oferta en el Anexo No.1 propuestas económicas del licitante, conteniendo lo siguiente:

1.- La propuesta técnica deberá presentarse en el formato que se indica en el Anexo No. 4 de las presentes Bases, en original firmada por el representante legal, sin modificar ni omitir ningún dato y deberá contener la descripción completa del bien propuesto, conforme a lo descrito en el Anexo No. 1.

2.- El licitante podrá acompañar su propuesta técnica (Anexo No. 4) con información correspondiente al bien propuesto, es decir, manuales, catálogos y/o fichas técnicas, donde se evidencie explícitamente (marcar o subrayar) las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 4, la información deberá ser suficiente para poder evaluar las especificaciones técnicas que propone.

Este documento deberá ser presentado con la carátula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 5
CARTA DE GARANTÍA TÉCNICA

1.- El Licitante deberá presentar Carta de Garantía de los bienes propuestos (Anexo No. 5)

2.- Ademas deberá asignar **un responsable del servicio** para atender directamente trámites, reclamos y garantías con la convocante, detallando nombre, dirección, teléfono, celular, disponible durante el tiempo de vigencia de la garantia.

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 6
CARTA RELACIONADA CON EL ARTÍCULO 63.

1.- Presentar **declaración escrita y bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada de la empresa de no encontrarse en el supuesto previsto por el artículo 63 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, tomando como referencia el formato **Anexo No.6.**

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 7
CONOCIMIENTO DEL ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1.- Presentar una carta en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante, donde el licitante manifieste que conoce el contenido y alcance de las bases de la **Licitación Pública No. PJESON-LP-19-401 ,** su convocatoria, anexos y acuerdos señalados en la junta de aclaraciones respectiva.

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO NO. 8
ESTRATIFICACION MIPYME

1.- Para dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones II del articulo 75 de las Bases Aplicables, se le solicita presentar estratificación vigente de la empresa de acuerdo al **Anexo B** donde se especifique a que estrato pertenece (micro, pequeña o mediana), a efecto de ser consideradas como tal durante la etapa de evaluación, en el entendido de que en caso de omitir dicho documento no se le considerará como MYPIME durante dicha etapa (este documento es opcional).

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO NO. 9
ARCHIVOS DIGITALES

1.- El **Anexo No. 1,** también se deberá presentar en forma electrónica en formato excel (*.xls), en disco compacto (CD) en dos tantos (2Cds). El CD deberá estar rotulado con el nombre de la empresa, contenido y el número de la licitación en la que participa.

2.- El **Anexo No. 4,** también se deberá presentar en forma electrónica en formato excel (*.xls), en disco compacto (CD). El CD deberá estar rotulado con el nombre de la empresa, contenido y el número de la licitación en la que participa.

5.3 ANTICIPOS.- No se otorgarán anticipos.

6.- GARANTÍAS

6.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION

El licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su propuesta económica una fianza o cheque de caja o cheque cruzado que contenga la leyenda "para abono en cuenta" o "no negociable", a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, el cual deberá ser equivalente al 10% del importe total de la propuesta, antes de I.V.A.

En caso de presentar fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil federal y, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Cuando el licitante a quien se hubiera adjudicado el pedido o contrato no firmase éste dentro de los diez días siguientes de su expedición o, si habiéndose firmado, no constituye la garantía de cumplimiento en el plazo establecido, perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad de su proposición.

6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Esta garantía deberá ser equivalente al 10% del importe total del contrato que se suscriba sin incluir el IVA. Sólo será exigible al licitante ganador y deberá exhibirla dentro de los 05 días hábiles siguientes a la expedición del contrato. Dicha garantía deberá exhibirse con arreglo a las disposiciones previstas por el Capítulo IV de las Bases Generales.

En caso de presentar fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: la afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2814 y 2815 del Código Civil federal, y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La garantía se hará efectiva cuando el proveedor adjudicado no cumpla o deje de cumplir, en todo o en parte, con las condiciones de entrega, cantidad, calidad o características de los bienes adjudicados en el contrato respectivo. La convocante calculará el daño patrimonial sufrido a causa del incumplimiento del proveedor e implementará el procedimiento legal correspondiente para hacer válida la fianza sin necesidad de notificación previa al licitante adjudicado.

6.3 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTIAS

La garantía de seriedad se devolverá hasta después de dar a conocer el fallo, salvo al que se le haya adjudicado contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53, octavo párrafo de las multicitadas Bases Generales.

Al licitante ganador se le devolverá la garantía de seriedad cuando presente la garantía para el cumplimiento del contrato. Ésta última, se devolverá en los términos que se establecen en el

contrato, 6 (seis) meses después de su vigencia, siempre y cuando no se haya detectado una circunstancia de incumplimiento en cualquiera de los compromisos contraídos en esta licitación.

Esta garantía de cumplimiento permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la revisión de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

7.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1 GENERALIDADES DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura, se llevará a cabo el día 24 de abril de 2019, a las 12:00 hrs, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el domicilio ya mecionado, dando inicio una vez verificada la invitación que por escrito se haya hecho a la Visitaduría Judicial y Contraloría y será presidido por el servidor público designado por la convocante.

Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura:

a) Solo se admitirá una persona por cada licitante.

b) No se permitirá a los licitantes el uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación.

c) A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto, no se permitirá la entrada de persona alguna una vez iniciado el acto, independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, y automáticamente será rechazada la participación, sin responsabilidad para la convocante.

7.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

a) El acto de apertura de propuestas inicia con la exhibición del oficio de designación del funcionario que presidirá el acto, esto con el fin de que los licitantes e invitados constaten su nominación.

b) En punto de la hora fijada, dará inicio el acto por el servidor público designado por la convocante, quien primeramente hará la presentación del presídium y cuáles son las funciones específicas de cada uno de ellos.

c) Informar a los presentes cual es el objeto del proceso, así como el protocolo del mismo.

d) Se pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.

e) Se mencionará, y se hará efectivo, el señalamiento establecido en el numeral 7.1 inciso b) de estas bases, referente a la prohibición durante el evento del uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos, así como cualquier otro aparato de radiocomunicación

f) Posteriormente, cada licitante, en el orden de asistencia, será nombrado y hará entrega del sobre que contiene su proposición, debidamente cerrado y requisitado.

g) Se aceptarán para revisión detallada aquellas propuestas que en la mesa de recepción no se haya detectado incumplimiento en las formalidades exigidas para el efecto, ya que la convocante por la naturaleza de la presente licitación se ve imposibilitada en reunir a las áreas técnicas y económicas involucradas en el análisis de las propuestas en el acto de apertura, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará, una vez terminado el acto de apertura y hasta antes de dar a conocer el fallo, se encuentre omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento será rechazada la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalado por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y funde la determinación respectiva;

h) Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron y fundaron;

i) Las propuestas rechazadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y aquellas que se rechacen en la revisión detallada posterior a este acto, serán conservadas por la convocante.

j) Se procederá a la apertura de los sobres y no se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas;

k) El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas;

l) Se entregará a cada licitante cuya propuesta haya sido admitida, un recibo por la garantía de seriedad de la proposición otorgada;

m) No se permitirá la entrega posterior de documentación una vez entregada la proposiciones de los licitantes. Dicha documentación, una vez entregada, no podrá retirarse.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, el lugar y la hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

Se hace la aclaración que la recepción de las proposiciones por parte de la convocante, de ninguna forma deberá entenderse como autorización automática para ser objeto de adjudicación a favor de participante alguno, ya que la recepción y revisión de aquellas no prejuzgan sobre la veracidad y/o viabilidad de tales proposciones, como tampoco de la información proporcionada, pues ello sólo puede ser abordado y determinable hasta el momento del análisis cualitativo realizado por esta institución, y que servirá de base para el dictamen de fallo respectivo que habrá de exteriorizarse mediante la emisión del fallo mismo.

7.3 DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE

La convocante, es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

7.4 PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD INVITADA

La Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

8.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis a detalle de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante, para lo cual se emitirá dictamen técnico tomando en cuenta:

a) Las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

b) Que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento en la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;

c) Que se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;

d) Si resultare que dos o más proposiciones, reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por la convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del pedido o contrato, éste se adjudicará a la proposicion que presente el precio mas bajo, a fin de garantizar debidamente los intereses del Poder Judicial del Estado de Sonora;

e) La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva;

f) La adjudicación de los bienes será por partida.

g) Para la adjudicación de las partidas propuestas por licitantes en igualdad de condiciones se preferirá siempre a las MIPYMES sonorenses sobre las foráneas, entendiéndose la igualdad de condiciones cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor al 5% con respecto a la propuesta solvente mas baja.

h) En caso de empate en el precio, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual deberá celebrar la convocante en el propio acto del fallo y consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositándolas en una urna de la cual se extraerá en primer lugar el licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

El fallo que pronuncie o determine la convocante será inapelable, es decir, no procederá recurso alguno, pero los interesados podrán inconformarse ante la Visitaduría Judicial y Contraloría del Supremo Tribunal de Justicia, de conformidad con el Título XI Capitulo Único de las Bases Generales citadas.

9.- CAUSAS DE RECHAZO.

Será motivo de rechazo de la proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones o en la revisión a detalle, cuando el licitante:

a) Omita firmas indicadas, en los documentos que conforman la proposición.

b) Omita la presentación de la garantía de seriedad solicitada, o esta es inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica, o bien, no la presenta en los términos solicitados en las presentes bases.

c) Por cualquier otra causa de incumplimiento a las bases de Licitación y sus anexos, así como cualquier incumplimiento de la ley, reglamento, acuerdos que se hayan establecido en la junta de aclaraciones respectiva o demás disposiciones aplicables.

d) Registre más de una propuesta por partida.

e) No exprese los valores económicos en moneda nacional.

f) Se encuentre impedido por alguna de las causas del artículo 33 de las Bases Generales citadas;

g) En su propuesta económica de un bien rebase el precio de referencia de la convocante (precio obtenido de investigación de mercado) o de la suficiencia económica de la presente licitación.

h) Acuerde con otro elevar los precios de la propuesta.

i) Presente una propuesta económica que no coincida con la cantidad propuesta en la carta compromiso.

j) Presente inconsistencia entre las constancias presentadas en cada uno de los documentos señalados en estas bases.

k) Presente uno o más documentos incompletos o fuera del sobre donde contenga la propuesta.

l) Cuando omita una o mas firmas en los documentos que conforman la proposición

m) Modifique u omita algún dato contenido en el Anexo No. 1 de la convocante.

n) Presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido de los mismos.

o) Omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada.

p) Si en el acto de apertura de propuestas se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

q) Omita la presentación de cualquier documento solicitado en las presentes bases.

r) Pretenda integrar documentación al sobre que contienen las propuestas, una vez iniciado el evento de entrega de propuestas.

s) Se encuentre incluido en el "listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplen las disposiciones normativas vigentes" de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora.

t) Omita la descripcion del bien en la propuesta técnica, anexo no. 4 de las presentes bases.

u) No firme la carta de respaldo por el representante legal o no se presenten los documentos que acrediten dicha representación conforme lo previsto en estas bases.

v) Presente documentación ilegible.

w) Presente errores en el llenado del Anexo 4.

x) Presente documentos que no cumplan con alguno de los requisitos o previsiones exigidas en estas bases serán desechadas.

y) Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las bases o en las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones.

z) Oferte bienes y/o servicios que no correspondan a lo solicitado por la convocante.

aa) Presente documentación impresa que no coincida con la documentación grabada en los discos compactos (CD`s) solicitados.

bb) Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en el supuesto previsto por el artículo 63 fracción XVII de la ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

10.- FALLO

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación, en el que se oficializará al o los licitantes seleccionados y se comunicará el motivo de rechazo de las propuestas que no hayan sido consideradas solventes durante la evaluación. Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivo.

10.1 CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

10.2 DIFERIMIENTO DEL FALLO

Si ocurriesen circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá ésta por única vez diferir el fallo, mediante comunicación por escrito a los licitantees e invitados de la nueva fecha, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

10.3 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1.- Vencido el plazo de inscripción, ningún interesado se inscriba.

2.- Ningún interesado acuda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.- En el acto de apertura de propuestas no se presenten mínimo tres propuestas susceptiblles de analisis, se declara desierta la licitacion, con fundamento en el artículo 69 de las Bases Generales que le son aplicables a este procedimiento.

4.- Se rechace en el acto de apertura la totalidad de las propuestas presentadas por los interesados, o bien, en la revisión a detalle.

5.- Las propuestas económicas presentadas rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

11.- DE LA CONTRATACION

El licitante seleccionado antes de la firma del contrato, mediante el cual se adjudique los bienes de esta licitación, deberá estar al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora. Dicha constancia la podrá solicitar en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, dirigiéndose a sus oficinas en Calle Pedro Moreno entre Av. Serdán y Blvd. Hidalgo, Col. Centro C.P. 83000 (Ex Edificio de Banco de México); o bien para información se puede dirigir al teléfono 1084000 extensiones 4164 y 4165. o en www.sonorensecumplido.gob.mx. De igual forma, el concursante al cual se le adjudique el contrato deberá exhibir, al momento de su firma, la opinión de cumplimiento expedida por el Servicio de Administración Tributaria, para los fines previstos por el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.

11.1 MODIFICACIONES A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en él articulo 81 de las Bases Generales para la Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora. En caso de que hubiere alguna modificación al contrato, esto conllevará el respectivo ajuste.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega y las cantidades adicionales solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre el la convocante y el licitante adjudicado.

Si el licitante a quien se le hubiere otorgado el contrato original no acepta la adjudicación de las cantidades adicionales, o se ha desistido, o se le ha rescindido alguna partida, la convocante podrá adjudicar la ampliación al licitante que hubiere quedado en segundo lugar, siempre que sostenga los precios ofertados en el procedimiento de licitación respecto de cada una de las partidas solicitadas, con apoyo en lo que establece el artículo 60 de las Bases Generales citadas, según sea el caso.

Cualquier otra modificación contractual deberá hacerse mediante un convenio modificatorio. En caso de hubiere alguna modificación al contrato, esto conllevará el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento.

11.2 TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La convocante en el acto de fallo, dará a conocer al licitante adjudicado la fecha, hora y lugar en la que él, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato, misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación hecha al licitante adjudicado.

Si el licitante adjudicado, por causas atribuibles a él, no firma dentro de este plazo el contrato, o no constituye la garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento del importe total del contrato dentro de los diez días después de expedido el mismo, perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad otorgada y a juicio de la convocante el derecho para suscribir el contrato adjudicado.

11.3 LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

La convocante expedirá el o los pedidos a través del Departamento de Adquisiciones adscrito a la Oficialía Mayor en la periodicidad que el mismo departamento lo requiera conforme a las necesidades de los usuarios, señalando las cantidades a entregar, las fechas y los lugares de entrega, que deberán ser referidos a cualquier ciudad o comunidad en donde se localicen oficinas jurisdiccionales y/o administrativas del Poder Judicial del Estado de Sonora, de conformidad a lo que se establezca en el contrato respectivo.

Al momento de la entrega deberá presentar la factura correspondiente a los bienes entregados, debiendo señalar en el cuerpo de la factura, numero de licitacion, numero de contrato, a que pedido corresponde, marca, numero de lote del producto que se entrega.

La convocante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados imputables al licitante adjudicado, dentro de los periodos de garantía. En este caso, se deberán reponer el 100% de los bienes que presenten deficiencias en la calidad y se requerirá el reemplazo dentro de un lapso no mayor a 48 horas posteriores a la fecha en que el responsable de destino del bien notifique por escrito el imperfecto.

Si en la entrega de los bienes se identifica deterioro visible y/o defectos que pudieran afectar su duración y funcionalidad, se procederá a no aceptarlos.

Si durante el desempaque, instalación y/o puesta en operación de los bienes en el lugar de destino, se detectan faltantes o no sea posible su operación por tener algún desperfecto; o, dentro del plazo cubierto por la garantía, se presentan defectos o vicios ocultos, el proveedor contará con un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le traslade la notificación, para que efectúe las reparaciones o substitución de los bienes.

Será responsabilidad total del proveedor la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega señalado

11.4 FORMA DE PAGO

La convocante pagará al licitante, cuando este último haya presentado la factura y los documentos que avalen la entrega de los bienes objeto de este contrato. El departamento de adquisiciones adscrito a la convocante, revisará y aprobará la entrega de bienes y la documentación señalada, posteriormente la Dirección General de Contabilidad y Finanzas autorizará la factura y en su caso el pago, el cual se realizará a más tardar en 30 días naturales contados a partir de dicha autorización. Asi mismo debera señalar en el cuerpo de la factura, numero de licitacion, número de contrato, a que pedido corresponde, marca, numero de lote.

11.4.6 El retraso en el pago de los bienes por parte del Poder Judicial del Estado no será considerada una justificación o excluyente de imputabilidad a favor del participante ganador en caso de incumplimiento, a menos que el adeudo se prolongue por un periodo mayor a 30 días posteriores al vencimiento de la(s) factura(s) correspondiente(s).

11.5 VERIFICACION DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 Bases Generales para la Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, se hace del conocimiento del licitante lo siguiente:

a) La adquisición, arrendamiento o el servicio que se licita, puede ser objeto de revisión por parte de la Visitaduría Judicial y Contraloría o por quien éstas designen, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad y el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, sean las adecuadas para el interés del Estado.
b) La revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes.

c) El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.
d) El licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 101 y 103 de las Bases Generales citadas.
e) Cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, estas serán a cargo del licitante adjudicado; y
f) Cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, estas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.
g) No se permite la subcontratación para que cumpla con los compromisos materia de esta licitación.

11.6 PATENTES Y MARCAS

El licitante asumirá completamente la responsabilidad total cuando con motivo de los bienes adjudicados en este contrato se lesione y/o infrinjan el derecho de terceros a causa del uso incorrecto de licencias, derechos, patentes o cualquier otra circunstancia que ocasione erogaciones adicionales a la convocante no previstas en este instrumento, en cuyo caso se seguirá el procedimiento de descuento previsto para las penas convencionales estipuladas en estas bases de licitación y la Cláusula Decimatercera del Modelo de Contrato este contrato, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad civil.

12.- INCONFORMIDADES

12.1 PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 132 de la normatividad aplicable al caso, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, ante la Visitaduría Judicial y Contraloría, dentro de los cinco días hábiles siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 134 del mismo ordenamiento.

Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

13.- PENAS CONVENCIONALES

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

A. Por incumplimiento en calidad, cantidad o plazo de entrega;
La convocante aplicará al licitante una pena convencional de 1 (uno) al millar por el importe total o parcial del producto demorado, según sea la entrega, por cada día que transcurra después de la fecha límite señalada para su entrega, de acuerdo con la siguiente fórmula:

(pc) x (icd) x (dr) = mpc
Donde: pc= pena convencional
icd= importe del código demorado
dr= días de retraso
mpc= monto por cobrar

Se considerará entrega extemporánea, cuando la fecha de la recepción de los bienes rebase la fecha límite de entrega plasmada en los pedidos referidos en el numeral 11.3 de las presentes bases.

Cuando ocurra el retraso previsto en anterior párrafo, la convocante podrá expedir pedido de los bienes demorados a otros proveedores, hasta que reanude la entrega, a fin de atender los requerimientos urgentes de sus derechohabientes, cargando al licitante el importe excedente, si lo hubiere de la erogación realizada.

B. Por rescisión administrativa o desistimiento;
La convocante podrá rescindir administrativamente el código demorado y exigir al licitante 10% (diez por ciento) del importe total o parcial de la partida a rescindir, sin mayor procedimiento que informarle. La misma pena será aplicable cuando el licitante se desista de la entrega de algún bien.

El Departamento de Adquisiciones adscrito a la convocante emitirá un reporte con los resultados de la operación descrita, precisando el producto y factores respectivos de los cuales se deriva el monto por cobrar, para que éste sea descontado del saldo que a su favor tenga el licitante con la convocante o bien, por medio de cualquiera de los instrumentos de garantía que estipula este contrato.

En el caso de que la convocante rechace algún bien por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, el licitante se compromete a reponerlos de forma inmediata; además, si durante la vigencia del contrato se presentan tres incumplimientos, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en el numeral 6.2 de las presentes bases.

14.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener pleno conocimiento de las disposiciones legales que sean aplicables al presente procedimiento, especialmente las relativas a las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, 05 de abril de 2019.

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES
OFICIAL MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PJESON-LS-19-401

SUMINISTRO DE MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA

ANEXO 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS/PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ABRECARTAS METÁLICO	PIEZA	50		
2	AGENDA 2019 DE BOLSILLO	PIEZA	10		
3	AGENDA EJECUTIVA	PIEZA	240		
4	AGENDA SEMANAL	PIEZA	900		
5	AGENDA TELEFONICA	PIEZA	5		
6	AGUJA METÁLICA PARA COCER EXPEDIENTE 15 CM	PIEZA	1000		
7	AGUJA METÁLICAPARA COCER EXPEDIENTE 20 CM	PIEZA	470		
8	ARCHIVERO ACORDEON	PIEZA	180		
9	ARILLO METALICO 1"	PAQUETE	17		
10	ARILLO METALICO 1/2	PAQUETE	30		
11	ARILLO METALICO 1/4	PAQUETE	15		
12	ARILLO METALICO 3/4	PAQUETE	11		
13	ARILLO METALICO 3/8	PAQUETE	13		
14	ARILLO METALICO 5/16	PAQUETE	15		
15	ARILLO METALICO 5/8	PAQUETE	13		
16	ARILLO METALICO 7/16	PAQUETE	25		
17	ARILLO METALICO 7/8	PAQUETE	25		
18	ARILLO METALICO 9/16	PAQUETE	20		
19	ARILLO PLÁSTICO ESPIRAL DE 10 MM	PAQUETE	14		
20	ARILLO PLÁSTICO ESPIRAL DE 14 MM	PAQUETE	14		
21	ARILLO PLÁSTICO ESPIRAL DE 16 MM	PAQUETE	10		
22	ARILLO PLÁSTICO ESPIRAL DE 18 MM	PAQUETE	14		
23	ARILLO PLÁSTICO ESPIRAL DE 20 MM	PAQUETE	11		
24	ARILLO PLÁSTICO ESPIRAL DE 22 MM	PAQUETE	11		
25	ARILLO PLÁSTICO ESPIRAL DE 31 MM	PAQUETE	11		
26	BANDEJA T / CARTA VERTICALES	PIEZA	70		
27	BANDEJA T / OFICIO VERTICALES	PIEZA	116		
28	BANDERITAS FORMA RECTANGULAR 5 COLORES C/125	PAQUETE	1550		
29	BANDERITAS TIPO FLECHA 5 COLORES FORMA FLECHA	PAQUETE	470		
30	BASE PARA CALENDARIO	PIEZA	180		
31	BATERIA CR2430	PIEZA	170		
32	BATERIA CUADRADA ALCALINA DE 9 VOLTIOS	PIEZA	300		
33	BLINDER SUJETA DOCUMENTOS 41 MM C/12	PAQUETE	185		
34	BLINDER,SUJETA DOCUMENTOS 15 MM 9/16" (CHICO) C/12	PAQUETE	85		
35	BLINDER,SUJETA DOCUMENTOS 19 MM 3/4"(CHICO) C/12	PAQUETE	180		
36	SUJETA DOCUEMNTOS 32MM(MEDIANO) C/12	PAQUETE	420		
37	SUJETA DOCUEMNTOS 50 MM (GRANDE) C/12	PAQUETE	510		
38	BLOCK AGENDA ACREMADO	PIEZA	550		
39	BLOCK DE HOJAS MEDIA CARTA ENGOMADO C/100	BLOCK	530		
40	BLOCK DE MEDIA CARTA SIN ENGOMAR C/500	BLOCK	470		
41	BLOCK DE NOTAS TAMAÑO CARTA CON RAYAS AMARILLO	PIEZA	460		
42	BORRADOR BLANCO TIPO PLUMA	PIEZA	700		
43	BORRADOR COLOR BLANCO	PIEZA	700		
44	BORRADOR DE MIGAJON COLOR CARNE	PIEZA	1200		
45	BORRADOR DE PLUMA (PARA TINTA)	PIEZA	70		
46	BORRADOR PARA PINTARRON	PIEZA	117		
47	BROCHE METALICO N.8 C/ 50	PAQUETE	410		
48	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T / CARTA	PIEZA	660		
49	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T / OFICIO	PIEZA	560		
50	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIG	PIEZA	90		
51	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T / CARTA 3"	PIEZA	95		
52	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T / CARTA 4"	PIEZA	48		
53	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T / CARTA 5"	PIEZA	68		

54	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T / OFICIO 3"	PIEZA	105		
55	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T/CARTA DE 1"	PIEZA	128		
56	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T/CARTA DE 2"	PIEZA	150		
57	CARPETA EJECUTIVA CON CIERRE	PIEZA	5		
58	CARPETA NEGRA 3 ARILLO DE 2"	PIEZA	14		
59	CARPETA T /CARTA CON ARGOLLA PLASTIFICADA	PIEZA	595		
60	CARPETA T/OFICIO CON ARGOLLA PLASTIFICADA	PIEZA	150		
61	CARPETA VINIL 1"	PIEZA	10		
62	CARPETA VINIL 1.5"	PIEZA	20		
63	CARPETA VINIL 2"	PIEZA	20		
64	CARPETA VINIL 3"	PIEZA	20		
65	CARPETA VINIL 4"	PIEZA	20		
66	CARPETA VINIL 5"	PIEZA	10		
67	CARPETA VINIL NEGRA DE 1"	PIEZA	19		
68	CARPETA VINIL NEGRA DE 1.5"	PIEZA	5		
69	CARPETA VINIL NEGRA DE 2"	PIEZA	7		
70	CARPETA VINIL NEGRA DE 3"	PIEZA	5		
71	CARPETA VINIL NEGRA DE 4"	PIEZA	5		
72	CARTULINA OPALINA T / C C/100	PAQUETE	176		
73	CD REGRABABLE	PIEZA	260		
74	CHAROLA METALICA 3 NIVELES	PIEZA	104		
75	CHAROLA METALICA 3 NIVELES VERTICAL	PIEZA	118		
76	CHAROLA METALICA DE UN NIVEL	PIEZA	30		
77	CHINCHETAS EN COLORES	PAQUETE	55		
78	CHINCHETAS TIPO AFILER DE COLORES	PAQUETE	30		
79	CHINCHETAS TIPO BANDERA PUSH PIN	PAQUETE	25		
80	CINTA 24X65 1" ADHESIVA TRANSPARENTE	PIEZA	2350		
81	CINTA 48X50 2" ADHESIVA TRANSPARENTE	PIEZA	930		
82	CINTA ADHESIVA 1" 24X65	PIEZA	240		
83	CINTA CANELA 48 X 50 MTS	PIEZA	840		
84	CINTA CORRECTORA	PIEZA	630		
85	CINTA DOBLE CARA	PIEZA	95		
86	CINTA MAGICA 18 X 25 CMS	PIEZA	90		
87	CINTA MAGICA 19X 32.9 CMS	PIEZA	30		
88	CINTA MAQUINA DE ESCRIBIR	PIEZA	5		
89	CINTA MASKING TAPE 2"	PIEZA	265		
90	CINTA PARA IMPRESORA	PIEZA	8		
91	CINTA RELOJ CHECADOR COLOR AZUL	PIEZA	35		
92	CINTA TAPE NEGRO 0.5	PIEZA	50		
93	CLIP DE COLORES ESTANDAR	CAJA	50		
94	CLIP GOTICO NO.1	PAQUETE	495		
95	CLIP JUMBO C/ 100 ACERO INOXIDABLE	PAQUETE	215		
96	CLIP MARIPOSA No. 1 C / 12	PAQUETE	510		
97	CLIP MARIPOSA No. 2 C/ 50	PAQUETE	635		
98	CLIP #1 ESTÁNDAR	PAQUETE	1180		
99	CLIP ESTÁNDAR NORMAL NO. 2	PAQUETE	480		
100	COJIN CON ESPONJA PARA FOLIAR, FOLIADOR AUTOENTINTABLE	PIEZA	200		
101	COJIN PARA MOUSE	PIEZA	700		
102	COJIN PARA SELLO METALICO N.,2	PIEZA	430		
103	COLORES DE PALO LARGO C/12	PAQUETE	28		
104	CONO DE PAPEL PARA AGUA C/250 VASOS	PAQUETE	760		
105	CORRECTOR BROCHA 20 ML	PIEZA	1150		
106	CORRECTOR BROCHA SECADO RAPIDO	PIEZA	120		
107	CORRECTOR EN AGUA 22 ML ESPONJA	PIEZA	65		
108	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ	PIEZA	1370		
109	CORRECTOR TIPO PLUMA	PIEZA	80		
110	CORRECTOR TIPO PLUMA	PIEZA	50		
111	CRAYOLAS	PAQUETE	47		
112	CUADERNO C/ 100 HOJAS	PIEZA	140		
113	CUADERNO C/100	PIEZA	310		
114	CUADERNO DE DIBUJO CHINA CON ESPIRAL GRANDE	PIEZA	65		
115	CUADERNO EMPASTADOS NORMAL TAMAÑO CARTA	PIEZA	135		
116	CUADERNOS PASTA DURA DE 80 HOJAS CON RESORTE	PIEZA	10		
117	CUENTA FACIL EN CREMA	PIEZA	640		
118	CUTTER DESLIZANTE	PIEZA	290		
119	DEDALES DE HULE #11	PIEZA	880		

120	DEDALES DE HULE #12	PIEZA	865		
121	DEDALES DE HULE #13	PIEZA	620		
122	DEDALES DE HULE #14	PIEZA	257		
123	DESPACHADOR CINTA CANELA	PIEZA	55		
124	DESPACHADOR DE CINTA CHICA	PIEZA	30		
125	DESPACHADOR DE CINTA JUMBO	PIEZA	260		
126	DVD CAJA INDIVIDUAL	PIEZA	1325		
127	DVD-R C/50	PAQUETE	71		
128	ENGRAPADORA CHICA TIRA COMPLETA	PIEZA	425		
129	ENGRAPADORA GRANDE INDUSTRIAL	PIEZA	45		
130	ENGRAPADORA GRANDE	PIEZA	36		
131	ENGRAPADORA GRANDE	PIEZA	16		
132	ENGRAPADORA GRANDE TIRA COMPLETA	PIEZA	350		
133	ESPONJA DE AGUA PARA SEPARAR	PIEZA	25		
134	ESPONJA GLICERINA CON BOTE DE GLICERINA	PIEZA	33		
135	ETIQUETA CON 10 EN CADA HOJA	PAQUETE	248		
136	ETIQUETA PARA CD PAQUETE	PAQUETE	237		
137	ETIQUETA PARA IMPRESORA LASER PRES A PLY MODELO 30603	PAQUETE	25		
138	ETIQUETA TRANSPARENTE PERM LASER 3.4 CM X 10.2	PAQUETE	28		
139	ETIQUETAS 50X100	PAQUETE	110		
140	ETIQUETAS PARA IMPRESORA 10.16X5.92 CM (PL5163)	PAQUETE	30		
141	FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA C/25	PAQUETE	33		
142	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO C/25	PAQUETE	62		
143	FOLDER CON GANCHO O PALANCA	PIEZA	150		
144	FOLDER CON GANCHO O PALANCA COLOR AZUL TAMAÑO OFICIO	PIEZA	130		
145	FOLDER CREMA T / OFICIO	PIEZA	15600		
146	FOLDER CREMA T /CARTA	PIEZA	17100		
147	FOLDER DE COLORES	PAQUETE	80		
148	FOLDER PLASTIFICADO CON BROCHE COLOR AMARILLO	PIEZA	20		
149	FOLDER PLASTIFICADO CON BROCHE COLOR ROJO	PIEZA	20		
150	FOLDER PLASTIFICADO CON BROCHE COLOR VERDE	PIEZA	20		
151	FOLDER PLASTIFICADO PRESIDENCIA	PIEZA	1000		
152	FOLDER PLASTIFICADO	PIEZA	380		
153	FOLDER PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	210		
154	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR AZUL	PIEZA	200		
155	FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR ROJO	PIEZA	200		
156	FOLIADOR 6 DIGITOS	PIEZA	201		
157	GRAPA DE 1/4	PAQUETE	150		
158	GRAPA INDUSTRIAL 25/32	CAJA	10		
159	GRAPA INDUSTRIAL DE 10 MM	PAQUETE	26		
160	GRAPAS 5/8	CAJA	12		
161	GRAPAS ESTANDAR C/5000	PAQUETE	1100		
162	GRAPAS INDUSTRIAL 1/2	PAQUETE	130		
163	GRAPAS INDUSTRIAL 3/8	PAQUETE	122		
164	HILO GRUESO DE 1 KILO	PIEZA	210		
165	HILO GRUESO DE 2 KILO	PIEZA	51		
166	HILO IXTLE	PIEZA	24		
167	HILO PARA COSER CHICO 100 GRAMOS	PIEZA	170		
168	HOJA COUCHE TAMAÑO CARTA	PAQUETE	55		
169	HOJA PARA ROTAFOLIO	PAQUETE	100		
170	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA PERFORADAS A LA MITAD C/500	PAQUETE	18		
171	HOJAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE	8100		
172	HOJAS TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	15096		
173	HOJAS DE COLORES TAMAÑO CARTA C/500	PAQUETE	70		
174	LAPICERO 0.5	PIEZA	475		
175	LAPICERO 0.7	PIEZA	690		
176	LAPIZ ADHESIVO 36 GR	PIEZA	1400		
177	LAPIZ ADHESIVO 42 GRS	PIEZA	120		
178	LAPIZ ADHESIVO 8 GR	PIEZA	650		
179	LAPIZ BICOLOR	PIEZA	1340		
180	LAPIZ DE MADERA No.2	PIEZA	8200		
181	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA LARGA 80 HOJAS	PIEZA	1450		
182	LIBRETA ESPIRAL APAISADO DE RESORTE	PIEZA	135		
183	LIBRETA PASTA DURA 144 HOJAS	PIEZA	260		
184	LIBRETA PASTA DURA 192 HOJAS	PIEZA	340		
185	LIBRETA PASTA DURA 96 HOJAS	PIEZA	581		

186	LIBRETA PASTA DURA UNIVERSITARIA 100 HOJAS	PIEZA	125		
187	LIBRETA UNIVERSITARIA DE 400 HOJAS	PIEZA	32		
188	LIBRO DE ACTAS 240 HOJAS	PIEZA	210		
189	LIBRO FLORETE 96 HOJAS	PIEZA	52		
190	LIGA DE HULE No. 18 100 GRS	CAJA	544		
191	LUPA GRANDE	PIEZA	41		
192	LUPA JUNIOR	PIEZA	52		
193	MARCADOR CERA ROJO	PIEZA	30		
194	MARCADOR DE CERA AZUL	PIEZA	200		
195	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	30		
196	MARCADOR DE CERA ROJO	PIEZA	790		
197	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE AZUL PUNTA CINCEL	PIEZA	96		
198	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO PUNTA CINCEL	PIEZA	96		
199	MARCADOR GRUESO NEGRO	PIEZA	90		
200	MARCADOR COLOR AZUL	PIEZA	150		
201	MARCADOR COLOR NEGRO	PIEZA	150		
202	MARCADOR COLOR ROJO	PIEZA	150		
203	MARCADOR PARA PINTARRON AZUL	PIEZA	130		
204	MARCADOR PARA PINTARRON NEGRO	PIEZA	128		
205	MARCADOR PARA PINTARRON ROJO	PIEZA	90		
206	MARCADOR PARA PINTARRON VERDE	PIEZA	40		
207	MARCADOR PUNTA NYLON AZUL	PIEZA	295		
208	MARCADOR PUNTA NYLON NEGRO	PIEZA	240		
209	MARCADOR PUNTA NYLON ROJO	PIEZA	470		
210	MARCADOR PUNTO FINO AZUL TATOO	PIEZA	35		
211	MARCADOR PUNTO FINO COLOR AZUL	PIEZA	1600		
212	MARCADOR PUNTO FINO COLOR NEGRO	PIEZA	1440		
213	MARCADOR PUNTO FINO COLOR ROJO	PIEZA	1550		
214	MARCADOR PUNTO FINO COLOR VERDE	PIEZA	324		
215	MARCADOR PUNTO FINO NEGRO TATOO	PIEZA	25		
216	MARCADOR PUNTO GRUESO AZUL	PIEZA	430		
217	MARCADOR PUNTO GRUESO NEGRO	PIEZA	1340		
218	MARCADOR PUNTO GRUESO ROJO	PIEZA	410		
219	MARCATEXTO AMARILLO	PIEZA	150		
220	MARCATEXTO AMARILLO PUNTA CINCEL	PIEZA	2290		
221	MARCATEXTO NARANJA PUNTA CINCEL	PIEZA	940		
222	MARCATEXTO TRIANGULAR COLOR ROSA	PIEZA	60		
223	MARCATEXTOS VERDE PUNTA CINCEL	PIEZA	880		
224	MICAS TAMAÑO CARTA C/5 MIL	PAQUETE	250		
225	MICAS/PROTECTORES DE VINIL TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	50		
226	MINI ORGANIZADOR	PIEZA	20		
227	NOTAS CON ADHESIVO 1.5X2 AMARILLO	PIEZA	3300		
228	NOTAS CON ADHESIVO 2 X 2 NEON CUBO	PIEZA	2600		
229	NOTAS CON ADHESIVO 2X3	PIEZA	2690		
230	NOTAS CON ADHESIVO 3 X 3 COLOR NEON	PIEZA	1400		
231	NOTAS CON ADHESIVO 3 X 4 AMARILLO	PIEZA	2160		
232	NOTAS CON ADHESIVO 3X3 CUBO	PIEZA	750		
233	NOTAS CON ADHESIVO MINI CUBO 2 X 2	PIEZA	1470		
234	OPALINA BEIGE PAQ C/100	PAQUETE	36		
235	OPALINA HOJA PAQ C/100	PAQUETE	58		
236	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO OVALADO	PIEZA	205		
237	CHAROLA METALICA VERTICAL PEQUEÑA ES PARA CAJON DE ESCRITORIO	PIEZA	175		
238	ORGANIZADOR METALICO CUADRADO NEGRO	PIEZA	120		
239	ORGANIZADOR METALICO DE ESCRITORIO DE CAJON NEGRO	PIEZA	50		
240	PAPEL CARBON OFICIO AZUL	PAQUETE	100		
241	PAPEL CARBON OFICIO NEGRO	PAQUETE	460		
242	PAPEL FOTOGRAFICO 8 1/2 X 11 CARTA C/25	PAQUETE	28		
243	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR HUMO	PAQUETE	40		
244	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO	PAQUETE	70		
245	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE	PAQUETE	100		
246	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR HUMO	PAQUETE	18		
247	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR TRANSPARENTE	PAQUETE	18		
248	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO	PAQUETE	60		
249	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	PAQUETE	18		
250	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO COLOR TRANSPARENTE	PAQUETE	70		
251	PEGAMENTO 8 GRS	PIEZA	355		

252	PEGAMENTO INSTANTANEO 3 GRS	PIEZA	300		
253	PEGAMENTO VINILICO BLANCO 850 1 LITRO	PIEZA	36		
254	PERFORADORA 2 ORIFICIOS	PIEZA	88		
255	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	PIEZA	69		
256	PERFORADORA	PIEZA	10		
257	PILAS AA	PIEZA	1080		
258	PILA AAA	PIEZA	1110		
259	PILA D2	PIEZA	94		
260	PINTARRON 60 X 90	PIEZA	40		
261	PIZARRON CORCHO 60 X 40	PIEZA	35		
262	PIZARRON DE CORCHO 60 X 90	PIEZA	80		
263	PLUMA COLOR AZUL	PIEZA	2050		
264	PLUMA COLOR NEGRO	PIEZA	720		
265	PLUMA COLOR ROJO	PIEZA	400		
266	PLUMA AZUL "M"	PIEZA	260		
267	PLUMA AZUL 0.5 RX	PIEZA	830		
268	PLUMA AZUL 0.7 RX	PIEZA	850		
269	PLUMA AZUL GEL	PIEZA	150		
270	PLUMA COLOR AZUL PUNTA MEDIANO	PIEZA	570		
271	PLUMA DE GEL 200 COLOR AZUL	PIEZA	2550		
272	PLUMA DE GEL 200 COLOR NEGRO	PIEZA	630		
273	PLUMA DE GEL 200 COLOR ROJO	PIEZA	270		
274	PLUMA DE GEL AZUL 0.5 MM	PIEZA	250		
275	PLUMA DE GEL AZUL 0.7 MM	PIEZA	200		
276	PLUMA DE GEL NEGRA 0.5 MM	PIEZA	150		
277	PLUMA DE GEL NEGRA 0.7 MM	PIEZA	200		
278	PLUMA GEL CAFÉ KILOMETRICA	PIEZA	50		
279	PLUMA GEL AZUL 0.5 MM	PIEZA	100		
280	PLUMA GEL AZUL	PIEZA	150		
281	PLUMA GEL NEGRO	PIEZA	40		
282	PLUMA GEL ROJO	PIEZA	40		
283	PLUMA GEL KILOMETRICA INKJOY AZUL	PIEZA	250		
284	PLUMA GEL LIQUID 0.5 COLOR AZUL	PIEZA	430		
285	PLUMA GEL LIQUID 0.5 COLOR NEGRO	PIEZA	70		
286	PLUMA GEL LIQUID 0.5 COLOR ROJO	PIEZA	120		
287	PLUMA GEL LIQUID INK 0.7MM AZUL	PIEZA	270		
288	PLUMA KILOMETRICO AZUL 1.00MM	PIEZA	700		
289	PLUMA NEGRA "M"	PIEZA	250		
290	PLUMA NEGRO 0.5 RX	PIEZA	422		
291	PLUMA NEGRO 0.7 RX	PIEZA	2350		
292	PLUMA PUNTO FINO AZUL (AMARILLA)	PIEZA	3850		
293	PLUMA PUNTO FINO NEGRO (AMARILLA)	PIEZA	500		
294	PLUMA PUNTO FINO V5 AZUL	PIEZA	70		
295	PLUMA PUNTO FINO V5 NEGRO	PIEZA	170		
296	PLUMA PUNTO FINO V7 AZUL	PIEZA	192		
297	PLUMA PUNTO FINO V7 NEGRO	PIEZA	96		
298	PLUMA PUNTO FINO ROJO (AMARILLA)	PIEZA	145		
299	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	300		
300	PLUMA PUNTO MEDIANO 0.8MM NEGRA	PIEZA	260		
301	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL (ESTANDAR)	PIEZA	13240		
302	PLUMA PUNTO MEDIANO NEGRO (ESTANDAR)	PIEZA	2580		
303	PLUMA PUNTO MEDIANO ROJO (ESTANDAR)	PIEZA	2570		
304	PLUMA PUNTO MEDIANO VERDE (ESTANDAR)	PIEZA	60		
305	PLUMA ROJA "M"	PIEZA	120		
306	PLUMA ROJA 0.7 RX	PIEZA	260		
307	PLUMA ULTRA FINO FLAIR AZUL	PIEZA	800		
308	PLUMA ULTRA FINO FLAIR NEGRA	PIEZA	400		
309	PLUMA ULTRA FINO FLAIR ROJA	PIEZA	380		
310	PLUMON DETECTOR DE BILLETES FALSOS	PIEZA	72		
311	PORTA CLIP ACRILICO HUMO CON IMAN	PIEZA	160		
312	PORTA CLIP NO DE CUBO	PIEZA	25		
313	PORTA GAFETE	PIEZA	200		
314	PORTA TARJETAS PARA TARJETA BIBLIOGRAIFCA DE 3 X 5	PIEZA	70		
315	PORTALAPIZ	PIEZA	300		
316	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA C/100	PAQUETE	162		
317	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA ORILLA AZUL	PAQUETE	53		

318	PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	65		
319	PROTECTOR HOJAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE	10		
320	PROTECTOR HOJAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE	10		
321	PUNTILLAS .5	PIEZA	260		
322	PUNTILLA 0.7	PIEZA	350		
323	REGLA METALICA 30 CM	PIEZA	395		
324	REPUESTO DE PLUMA MEDIUM G23 PAQUETE C/2	PAQUETE	10		
325	RESALTADOR AMARILLO PUNTA CINCEL	PIEZA	330		
326	RESALTADOR AZUL PUNTA CINCEL	PIEZA	560		
327	RESALTADOR MORADO PUNTA CINCEL	PIEZA	50		
328	RESALTADOR NARANJA PUNTA CINCEL	PIEZA	240		
329	RESALTADOR ROSA PUNTA CINCEL	PIEZA	1074		
330	ROLLO DE PAPEL CONTAC 20 METROS	PIEZA	250		
331	ROLLO PARA SUMADORA	PIEZA	80		
332	SACAGRAPAS	PIEZA	780		
333	SACAGRAPAS INDUSTRIAL	PIEZA	134		
334	SACAPUNTAS ELECTRICO	PIEZA	165		
335	SACAPUNTAS METALICO	PIEZA	400		
336	SEPARADOR PARA ARCHIVERO OFICIO C/25	PAQUETE	82		
337	SEPARADORES ALFABETICOS A-Z	PAQUETE	83		
338	SEPERADORES DE COLORES PLASTIFICADOS TAMAÑO CARTA C/8	PAQUETE	20		
339	SOBRE BLANCO MEDIA CARTA	PIEZA	2040		
340	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	PIEZA	4620		
341	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	1650		
342	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA PQT C/100	PAQUETE	2		
343	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO PQT C/50	PAQUETE	2		
344	SOBRE CON VENTANILLA COLOR BLANCO C/500	CAJA	6		
345	SOBRE MANILA CARTA	PIEZA	14150		
346	SOBRE MANILA DOBLE CARTA	PIEZA	6950		
347	SOBRE MANILA DOBLE OFICIO (RADIOGRAFIA)	PIEZA	8550		
348	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO	PIEZA	5500		
349	SOBRE MANILA MEDIA CARTA	PIEZA	13300		
350	SOBRE MANILA MINISTRO	PIEZA	11700		
351	SOBRE MANILA OFICIO	PIEZA	22000		
352	SOBRE MANILA TAMAÑO ESQUELA	PIEZA	850		
353	SOBRE PLASTIFICADO	PIEZA	180		
354	SOBRE PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	30		
355	SOBRE PROTECTOR PARA CD C/50	PAQUETE	700		
356	SOBRES COIN	PIEZA	4400		
357	SUJETADOR DE HOJAS	PIEZA	55		
358	SUJETADOR DE LIBROS METALICOS	PIEZA	52		
359	TABLA AGARRA PAPEL TAMAÑO CARTA	PIEZA	75		
360	TABLA AGARRA PAPEL TAMAÑO OFICIO	PIEZA	224		
361	TARJETA BRISTOL 3X5	PAQUETE	740		
362	TARJETA BRISTOL 3X5 CON RAYA	PAQUETE	175		
363	TARJETA BRISTOL 5X8	PAQUETE	235		
364	TARJETA PVC	PAQUETE	2		
365	TIJERA 7 "	PIEZA	630		
366	TIJERA ESCOLAR	PIEZA	170		
367	TIJERA LARGA DE 8 PULGADAS	PIEZA	180		
368	TINTA AUTOENTINTABLE AZUL	PIEZA	135		
369	TINTA AUTOENTINTABLE ROJO	PIEZA	95		
370	TINTA PARA CHEQUES	PIEZA	70		
371	TINTA PARA FOLIADOR AZUL	PIEZA	240		
372	TINTA PARA FOLIADOR NEGRO	PIEZA	39		
373	TINTA PARA FOLIADOR ROJO	PIEZA	85		
374	TINTA PARA SELLOS AZUL	PIEZA	1280		
375	TINTA PARA SELLOS ROJA	PIEZA	69		
376	TORRE PARA PORTA DVD/CD	PAQUETE	9		

IMPORTE CON LETRA:

FIRMA: